



## Resolución de Alcaldía N°035-2025-MDI

Imperial, 31 de enero de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE**

**VISTO:**

Memorándum N° 055-2025-GM-MDI, de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 0108-2025-OGRH-MDI, de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Oficina de Gestión y Recursos Humanos, el Informe N° 014-2025-GM-MDI, de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Imperial goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico; en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Imperial facultado para nombrar y remover al personal administrativo, según lo establecido en el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, donde se señala que son atribuciones del Alcalde Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el Jurado Electoral Especial de Cañete mediante Credencial 15423725.2022CA&#209, ETE.01 de fecha 31 de octubre de 2022, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Imperial al Sr. **CARLOS FELIPE YAURICASA TIPIANI**, identificado con DNI N°15423725;

Que, con Memorándum N°055-2025-GM-MDI, de fecha 31 de enero de 2025, Gerencia Municipal, solicitó que se remita dentro del MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO – LEY N°28175 Y LA LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN – LEY N° 31419 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO 053-2022-PCM, la evaluación y verificación del currículum de la Abog. JESSICA JANET LENGUA GRANDEZ, para el cargo de SECRETARIA GENERAL DE LA MDI;

Que, mediante Informe N°0108-2025-OGRH-MDI, de fecha 31 de enero de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informó que la Abog. JESSICA JANET LENGUA GRANDEZ, cumple con el perfil para asumir el cargo como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Imperial;

Que, con Informe N° 014-2025-GM-MDI, de fecha 31 de enero de 2025, Gerencia Municipal de acuerdo a sus funciones deriva todos los actuados a fin de que se emita la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con los vistos de Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Imperial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR A PARTIR DEL 03 DE FEBRERO DE 2025, a la Abog. JESSICA JANET LENGUA GRANDEZ, identificada con DNI N° 09880088, como SECRETARIA GENERAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR al interesado y a las demás Áreas de la Institución Municipal para los fines pertinentes.



**“Municipalidad Distrital de Imperial”**  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Imperial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL  
  
-----  
Carlos Felipe Yauriessa Tiplani  
ALCALDE



**“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”**

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete